

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE MARZO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/20/2025 INTERPUESTO POR EL C. MARTIN VACA HUERTA, EN CONTRA DE: "1.- Lista que contiene los nombres de las personas que resultaron mejor evaluadas para participar en el proceso electoral local extraordinario 2025, de conformidad con la convocatoria publicada el 23 de enero de 2025, de fecha 11 de febrero de 2025. 2.- El ejercicio de selección de personas que resultaron mejor evaluadas para participar en el proceso electoral local extraordinario 2025, de conformidad con la convocatoria publicada el 23 de enero de 2025. 3.- La lista que contiene la relación de los nombres que resultaron seleccionados como aspirantes mejor evaluados por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. 4.- La falta de dictamen para determinar la lista de personas que resultaron mejor evaluadas para participar en el proceso electoral local extraordinario 2025, seleccionadas por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con la convocatoria publicada el 23 de enero de 2025" (sic), **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 20 veinte de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

VISTA la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23, fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí:

PRIMERO. Téngase por recibida a las 08:48 ocho horas con cuarenta y ocho minutos del día 20 veinte de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, la **Cédula de Notificación Electrónica**, remitida por Jorge Francisco López Rodríguez, Actuario de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, mediante la cual **notifica** a esta instancia local, la **sentencia** de fecha 19 diecinueve de marzo del 2025 dos mil veinticinco, dictada por esa Sala Superior dentro del expediente **SUP-JDC-1655/2025**, derivado del Juicio ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/20/20245** del índice de este tribunal, determinando lo siguiente: "**ÚNICO.** Se **desecha** de plano la demanda"

SEGUNDO Glósese la comunicación oficial y documentación descrita en la cuenta, al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado

TERCERO. Realícese las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE y atendiendo al principio de máxima publicidad, hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe"

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.